



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217 – 2012.

Juanjui, 22 de Marzo del 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 0022-2012-MINAM-
VMGA/DGCA del Ing. Juan E. Narciso Chávez, Director General en Salud Ambiental, Vice
Ministerio de Gestión Ambiental donde invita al Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres
Prof. Renán Saavedra Sandoval al VII reunión de trabajo del Programa de Residuos Sólidos, a
realizarse el día Lunes 26 de marzo de 2012, en la ciudad de Lima – Perú.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política,
económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución
Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de
gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones Nos. 420-2009-JNE y 639-JNE precisa
que la encargatura de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las
funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus
funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se
diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la
ausencia del titular;

Que, es necesario la participación del Alcalde Provincial en la
VII reunión de trabajo con el Vice Ministerio de Gestión Ambiental que se desarrollará en la
ciudad de Lima, para socializar el convenio de fideicomiso que permitirá asegurar los costos de
operación, mantenimiento y reinversiones del proyecto convenio de adhesión para la adecuada
implementación del Programa de Inversión de Residuos Sólidos y demás instrumentos
necesarios para la ejecución del mismo, siendo de vital importancia para ser implementados en
este programa a favor del desarrollo local, regional y nacional.

Que, por la razón expuesta líneas arriba, es necesario encargar
las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, al Teniente Alcalde que es el primer regidor
hábil;

Y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley
Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SÉ RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR las funciones y
atribuciones de Alcalde del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, al Teniente
Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, que involucra la totalidad de las funciones políticas,
ejecutivas y administrativas a partir del día viernes 23 de marzo de 2012 hasta el retorno del
titular del pliego.

Artículo Segundo. – HAGASE de conocimiento al Regidor
Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Gerente Municipal y al Secretario General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE